

PUNTOS DE SUSCRICION.

En las oficinas de LA CRONICA, calle de Jacometrezo, número 56, principal.  
En las librerías de la Publicidad, calle del Correo, número 2, en la de Monier, Carrera de S. Gerónimo y en la de Cuesta, calle Mayor.  
En las administraciones de correos y en las principales librerías.  
También se suscribe por medio de carta franca al administrador de LA CRONICA, incluyendo libranza.

# LA CRONICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. . . . . 12 rs.  
En provincias, id. . . . . 20  
Tres meses . . . . . 60  
Ultramar, id. . . . . 80  
Estranjero, id. . . . . 80

Se admiten ANUNCIOS a 8 mrs. por línea, y COMUNICADOS a precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Reales decretos.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de utilizar sus servicios en tiempo oportuno, a don Juan Pezales, gobernador de la provincia de Cuenca.

Dado en Palacio a quince de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Cuenca a don Antonio Vicente de Parga, electo de la de Castellón.

Dado en Palacio a diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Castellón a don Faustino Balboa, intendente de rentas que ha sido.

Dado en Palacio a diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 19 de febrero de 1851.

Se abre a las dos y veinte y cinco minutos con la lectura y aprobación del acta de la sesión de ayer.

Se da cuenta y el Senado queda enterado de una comunicación del director de la imprenta nacional remitiendo 159 ejemplares de la Guía de forasteros de presente año.

ORDEN DEL DIA.

Reorganización del Banco Español de San Fernando.

Se lee y pone a discusión el artículo 3.º

El señor *marqués de Fuentes de Duero*: Señores, será muy breve, porque solo me propongo hacer algunas observaciones al art. 3.º

Dice así (lee). Yo quisiera, señores, que la palabra especial desapareciera de aquí, porque siendo muchas las atenciones que tiene el gobernador del Banco, podría suceder que por atender a esta especialidad dejase abandonadas las demás: yo diría mas bien será del cargo y responsabilidad del gobernador del Banco; pero si esto no se quiere al menos que no se diga especial.

También quisiera que la palabra cuidar dejase de existir, porque cuidar no es cumplir y pudiera ocurrir, que el gobernador del Banco cuidase de que se pusieran los estados, por ejemplo, y ya concluidos se tomase el tintero por la polvorera, y se inutilizasen: este servicio no se haría a su tiempo y no por eso se diría que no cuidó, sino que fue una cosa que no se pudo evitar, una desgracia. Para evitar estas y otras cosas semejantes que podrían ocurrir quisiera que la palabra cuidar no se pusiese. En donde se habla de la tercera parte de depósito equivale a los billetes emitidos, se establece que este depósito sea en metálico y yo quisiera se añadiese la expresión, destinados exclusivamente para esto, y de este modo se tranquilizarían los tenedores de billetes, porque yo veo aquí cuentas corrientes, depósitos voluntarios etc. y no me puedo conformar a dar tanta importancia a las cuentas corrientes y a los depósitos como a los billetes emitidos; porque el que lleva al Banco un depósito

lo lleva por su comodidad ó si se quiere por la seguridad que le ofrece, y del mismo modo en las cuentas corrientes también se ahorra un cajero; pero los billetes no están en ese caso y por eso quisiera que se dijese que la tercera parte del valor de los billetes emitidos que se ha de depositar precisamente en metálico, sea exclusivamente para atender a estos sin que pueda aplicarse a ninguna otra cosa. Si la comisión adopta estas observaciones yo quedare satisfecho.

El señor *Gaviria*, (de la comisión.) El señor *marqués de Fuentes de Duero* se ha referido a la poca tranquilidad que ofrece para el público el que se diga que el Banco se lo tendrá en depósito en metálico la tercera parte del valor de los billetes emitidos. Cuando en la ley se propone que solo haya esa cantidad en dinero, es porque se cree que con ella hay bastante, pues aun en el caso de que un individuo reclamase mas cantidad que la que tuviese en metálico el Banco, este pagaría en billetes que es lo mismo que dinero. Por otra parte como todas las operaciones del Banco se hacen a plazos de sesenta a noventa días, de aquí que cuando el Banco ve que van a cumplir esos plazos se abstiene de hacer operaciones si ve que no tiene fondos; por lo tanto debe tranquilizarse el señor *marqués de Fuentes de Duero*, pues no hay exposición a que llegue el caso de insolvencia.

Después de rectificar el señor *marqués de Fuentes de Duero* se pone a votación el artículo 3.º y queda aprobado.

Se lee el 4.º

El señor *marqués de Fuentes de Duero*: Solo voy a hacer una observación. Dice el artículo 4.º de probable realización. Yo quisiera que para evitar las dudas que puedan ocurrir al leer la palabra probable, se sustituyese esta con la de valores corrientes a plazo fijo y con las garantías prevenidas en los estatutos.

El señor *Sanillan*: El señor *marqués de Fuentes de Duero* ha impugnado la palabra probable diciendo podía sustituirse las de fácil realización, y como en los estatutos se designan todas las garantías que deben darse, no creo sea necesaria otra explicación.

Se vuelve a leer el artículo y puesto a votación es aprobado.

El señor *Presidente*: Aprobados los artículos 5.º y 6.º el que se pone a discusión, que antes era 2.º en la ley, ahora será 7.º

Se lee el artículo y una enmienda del señor *marqués de Vallgornera* para que los billetes del Banco solo sean pagados en la caja de Madrid y la emisión de mayor número de billetes que aquel para que esté autorizado se castigue como falsificación.

El señor *marqués de Vallgornera*: En atención a que según la ley el Banco no tendrá cajas en las provincias y a que esta innecesaria facultad no sirve para nada y solo vale para entorpecer, quisiera yo que al redactor este artículo se dijera: los billetes son pagados en la caja de Madrid y así se evitara la duda de si los comisionados son considerados como cajas del Banco. Inútil sería entenderme mas, pues es esto bastante claro.

En cuanto a la segunda parte de la enmienda me la ha sugerido el ver que el Código penal previene el castigo que se ha de aplicar al prevaricador, al falsario etc., y no está previsto el caso en que se emitan mayor número de billetes; el artículo de la ley que he citado se refiere a los billetes falsos pero no a los de mayor emisión, pues para estos no hay pena ninguna impuesta por el Código. Los títulos emitidos de esta manera son buenos y legítimos para su propietario respecto a cobrarse, pero en cuanto a su emisión son falsos por ser de mayor cantidad que la concedida, y por eso quisiera que la comisión haciéndose cargo de estas razones admitiese mi enmienda.

El señor *Sanillan*: El Banco no tiene necesidad de cometer la falsificación que se supone, pues es absolutamente imposible y nunca ha aparecido: un billete mas de los concedidos ni aun en las mayores crisis del Banco, antes por el contrario ni aun se han emitido todos aquellos para que estaba autorizado: es ademas irrealizable esta mayor emisión por estar obligado a seguir una numeración según lo acordado últimamente; y sería también el aprobar la enmienda del señor *marqués de Vallgornera* una injusticia hecha al Banco y al gobierno, porque sería suponer al gobierno capaz de obligar en sus apuros

al Banco para que emitiera mayor número de billetes de aquel para que estuviese autorizado, y esto no lo ha hecho nunca ni aun en sus mayores apuros.

Me he ocupado de la segunda parte de la enmienda por que fué la que de mas bulto aparecía, y me voy a ocupar ahora de la primera. El señor *marqués de Vallgornera* pretende sean los billetes pagaderos únicamente en la caja de Madrid, y con esto quiere privar al Banco de la facultad de establecer sucursales privando también al público de este auxilio consignado en la ley de 41, y que no hay motivo para retirarlo. La comisión pues, no admite la enmienda porque destruye uno de los principios fundamentales que el Gobierno y la comisión quieren conservar de la ley de 49, y porque en su segunda parte impone una obligación innecesaria é injuriosa para el Gobierno.

El señor *marqués de Vallgornera*: Si la comisión conviene en que se publique la lista de los billetes que hay de cada serie retiro la enmienda.

Consultado el Senado sobre si toma ó no en consideración la enmienda del señor *marqués de Vallgornera*, acuerda negativamente.

Se lee un adición del señor *Collado* al art. 7.º, antes 5.º del dictamen de la comisión en la cual propone que se añada y podrá aumentar la emisión según lo exija la conveniencia pública, a juicio del gobierno y de la administración del Banco, publicándose en la Gaceta Oficial.

El señor *Collado*: Señores, todos hemos hablado de Bancos, todos hemos hablado de importancia; pero hasta ahora nada se ha dicho de los beneficios que podrían reportar al gobierno ni al público.

En circunstancias normales, en tiempos de paz y de orden, las obligaciones se cumplen con exactitud y todo marcha bien; pero hay accidentes en la vida de los gobiernos como en la de los particulares que comprometen su existencia, y en este caso necesitan tener quien los ayude y los saque de las situaciones críticas.

Su señoría recorre la historia de los Bancos de San Carlos y de San Fernando y continúa diciendo:

Yo desearía que el Banco, por sus relaciones con el gobierno, fuese su mayor auxiliar y que los particulares lo fuesen del Banco, viniendo estos últimos a servir también, por este medio, del gobierno. Porque el gobierno, señores, tiene que preguntarse indispensablemente: ¿quién me servirá mejor con mas prontitud, con mas economía? Pero de todos modos el gobierno necesita quien le auxilie en circunstancias dadas.

¿Que sucedió, señores, en la crisis pasada? Solamente se trató de salvar los billetes. ¿Y como? con el dinero del Banco. Se decretó el anticipo de 100 millones y sin embargo el Banco, obrando con una virtud, consiguió revivir, apesar del gobierno y apesar de aquella medida. Y como se cubrieron entonces las necesidades perentorias que pesaban sobre el tesoro? El digno ministro de Hacienda de aquella época tubo que acudir al Banco.

Tratados después de su organización y se presentó a la ley de 4 de mayo de 1849. ¿Con qué doctrinas se amasó esa ley? ¿De donde se sacó su simi? Los autores de aquella ley partieron del principio de que la real Cédula que creaba el Banco era mala. Dijeron: vamos a hacer una ley que embarace al Banco, que le ponga restricciones. Hicieron en fin lo que un medico en un quiriaco que habiendo tenido un enfermo a quien hubiese curado con un remedio, y otro con otro, al presentarsele un tercero con una enfermedad que tuviese síntomas de las dolencias de los dos enfermos anteriores, le aplicase los dos remedios juntos que habían curado a los otros individualmente. Esto es lo que se hizo.

El señor *Presidente*: Señor *Collado*, debo decir que V. S. está pronunciando un discurso de contabilidad y organización de los Bancos en general, cuando solo se trata de la emisión de billetes.

El señor *Collado*: Mi enmienda, es cierto se dirige a los billetes, pero para apoyarla he necesitado aducir algunos ejemplos.

Decía, pues, y repito para concluir, que no puede permitirse que el Banco de San Fernando tenga igual número de billetes que capital. Esto dará muy mala idea de nosotros, porque se trata de un Banco dirigido por personas elevadas y dignísimas, que son nombradas por

el Gobierno. Esto no puede ser de ninguna manera, y sino que se me cite un Banco en Europa, en América, en el mundo todo que no tenga facultad de emitir mas billetes que lo que importa el capital. ¿Quién no verá en nosotros el ejemplo de una escepcion que no nos favorece para con los estranos? ¿Hemos de dar el ejemplo de una cosa que no puede favorecer al Banco, ni al público?

Yo creo, señores, que aceptando mi enmienda se hace un servicio al Banco, al Gobierno y al público, y por lo tanto, yo hubiera deseado que la emisión se extendiese a lo que exigiesen las necesidades del país.

El señor *Reinoso*: La comisión tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda del señor *Collado*. Conoce la exactitud de ciertas doctrinas que ha emitido su señoría, pero se cree en el deber de manifestar que no son de este lugar.

Por otra parte, su señoría cree que los Bancos forman el crédito, y la comisión cree por el contrario que se necesita el crédito antes de fundir los Bancos.

No hallándose en nuestro país el crédito a la altura en que llegará a encontrarse probablemente; no puede concederse esa omnimoda facultad que quiere consignar en la ley el señor *Collado*.

El señor *Collado*: Conozco la suerte que espera a mi enmienda, y por lo tanto la retiro.

El señor *Presidente*: Queda retirada.

El señor *marqués de Fuentes de Duero*, pronuncia algunas palabras que no pudimos oír.

El señor *Sains Andano*: Señores, nada me hubiera sido tan fácil como presentar una adición a este artículo, pero no lo he hecho por no ser amigo de ello y porque creo que si la comisión halla fundadas mis consideraciones se servirá asentirlas aunque no presente una adición escrita.

El artículo establece (lee): señores, yo estoy conforme con la parte dispositiva del artículo. No voy a entretener al Senado esponiendo la contradicción de doctrinas de los economistas sobre la proporción en que debe existir la emisión de billetes con el capital de un Banco. Están tan discordes que yo veo a unos defender que puede emitirse el duplo, el tripló, el cuádruplo, y otros que solo pueden emitirse billetes por valor de una mitad ó una tercera parte del capital. Si fuese necesario yo citaría los autores en que he encontrado esta discordancia; pero ya se infiere que en una cuestión tan grave, la mas grave quizás de cuantas se refieren a un Banco, no ha podido menos de haber divergencias. Pero yo en esta parte tengo mi opinión particular: mi opinión, señores, es enteramente conforme con la que la comisión ha consignado en el artículo. Para mí, un billete de Banco, es un signo representativo de igual cantidad que debe existir en la caja del Banco.

Se ha dicho aquí, y con mucho fundamento cuando se ha hablado de la supresión del departamento de emisión de billetes, que el capital del Banco es la garantía de los billetes. Ahora bien, si un billete es un signo representativo de la cantidad que se supone existente en las cajas del Banco, ¿podrá existir este signo sin la cosa que representa? Esto, señores, sería un absurdo. Es preciso pues, como sienta la comisión que la emisión de billetes guarde proporción con el capital del Banco. Porque, ¿qué representa un billete del Banco después que la emisión excede del capital del Banco? representa solo una ficción, un valor imaginario.

Por lo tanto, señores, y habiéndome desde luego propuesto ser muy parco en esta cuestión, concluiré rogando a la comisión se sirviese dar al artículo esta forma: el Banco tendrá la facultad de emitir billetes pagaderos a la vista y al portador por una cantidad igual a la de su capital efectivo según resultare de la liquidación anual.

Yo creo que la comisión atenderá mis razones en lo que estime conveniente.

El señor *Reinoso*: (como de la comisión.) La comisión señores, no puede variar la redacción del artículo, no puede aceptar la variación propuesta por el señor *Andano*, porque eso sería restringir la emisión de billetes; y aunque con la brevedad posible voy a hacermelo cargo de las doctrinas de libre emisión que he dicho que aceptarían en ciertos casos.

El señor *Presidente*: Si su señoría se propone servir algo

FOLLETIN.

EL AMANTE DE LA LUNA

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR MR. PAUL DE KOCK, Y TRADUCIDA AL CASTELLANO POR M. M. F.

TOMO SEGUNDO.

IV.

Los vecinos de campo.

Madama Clermont hizo un nuevo movimiento de impaciencia, y murmuró:

—Señora, me parece bastante importuno comunicar delante de una doncella ciertos pormenores de la vida privada.

—Mi querida madama Clermont! respondió la mamá de Almenor; de qué quiere V. que hable una mujer sino de su marido ó su difunto? Ello es cierto que no todas piensan del mismo modo, y hay algunas que nunca sueltan una palabra acerca de su marido... pero cada una tiene sus motivos particulares! Jamás he tenido el mas pequeño secreto en mi vida conyugal. Hoy que mi esposo no existe le tributo justicia: excelente sugeto... muy instruido... muy inteligente en los negocios... pero era un infiel! Todos los hombres lo son: ah! no lo digo por el señor de Bouchonniere!

La llegada del vecino puso fin a la interminable charlatanería de la gruesa señora, con no pequeña satisfacción de madama Clermont.

Pastoreau llevaba un pantalón blanco, el ligero paletot gris de campo, una corbata con un sencillo nudo, el cuello de la camisa vuelto, y un ancho sombrero de paja de Italia. Parecía un cultivador ó un colono. Adelantábase acompasadamente, no dando un paso mas largo que otro, y saludó a las señoras desde que acertó a divisarlas.

—Aquí tenemos a nuestro vecino, a nuestro fiel! dijo madama Bouchonniere.

—Confieso, añadió la señora de Michelette, que en este depositaria toda mi confianza, porque no tiene la fraseología de un inconsecuente...

—Quizá lo es a su manera, respondió Elmunda sonriendo y mirando a sus bellas vecinas, que también se sonrieron.

—Ah! lo cree V? repuso la Michelette; juro que no lo había observado; pero es indiferente, pues juzgo que el señor de Pastoreau sería un buen marido. Si Almenor fuese muchacha, me alegraría mucho que le hiciera la corte... Ademas, es un buen partido y posee cinco mil francos de renta... bien nacido, pues su padre vendía maderas... pero por mayor. Con cinco mil francos de renta puede un hombre hacer muy dichosa a una mujer... especialmente si esta cuenta con algo... El señor de Pastoreau tiene una fisonomía tan dulce! eh! eh! me parece que mira con frecuencia a la señorita Emelina! ay! ay!... quizá presenciemos este enlace.

—Señora, evite V. proteger matrimonios para mi hija, respondió madama Clermont con tono atento, aunque algo seco. Creo que no desea dejar a su madre, y obra con prudencia.

—Oh! no, no! no quiero separarme de tu lado! dijo la jóven, levantándose para abrazar a su madre; aun prescindiendo de esto no amaría al señor de Pastoreau: pono unos ojos que no sé lo que indican!

—Cosa singular! dijo la gruesa Michelette; inclinándose al oído de la señora de Bouchonniere. Cuando se habla a madama Clermont de casar a su hija se pone de mal humor, y me parece que al fin concluirá casándola, a no ser que intente hacerla hermana de la caridad.

Pastoreau llegó a la azotea y saludó de nuevo a la reunión mugeril, murmurando:

—Permitame vds., señoras, que las reparta mis obsequios... y me informe del estado de su amable salud!

Concluida esta frase, que su autor juzga muy elegante, dirigió un ojo a madama Clermont, otro a su hija, y entrámbos a la duena de la casa. La Michelette que todo lo advierte, observa esta pantonima, y resentida sin duda al ver que para ella no había miradas significativas, se apresuró a decir:

—Señor Pastoreau, acabo de recibir carta de mi hijo Almenor, que no tardará en llegar a Corbeil... Vd. le verá... es lo que se llama un buen mozo... Qué rostrol! respira una alegría!... un atractivo!... y tan frescotel! donde quiera que se presenta hace conquistas.

Pastoreau se contenta con hacer una ligera inclinación, y se dirige a admirar el bordado de madama Clermont, la tapicería de Emelina y el nuevo gorro de Elmunda.

—Es cierto, respondió esta; hace tres días que no he

munda, y dispensa una alabanza a cada una de estas cosas.

—Qué se dice de nuevo hoy en Corbeil, señor de Pastoreau? preguntó madama Bouchonniere.

—Nada de particular, señora... Ah! dicen que ayer llevaba vd. un vestido de un precioso dibujo, en el paseo... vestido delicioso que ha excitado la admiración de muchas señoras... No se habla en el pueblo de otra cosa...

—Qué vestido llevaba ayer? ya no me acuerdo... Ah! me parece que me puse el traje de seda de listas color de lila y blancas... es muy sencillo, no es verdad Emelina?

—Si, pero me parece de muy buen gusto.

—Mi hijo traerá en su compañía un amigo, dijo la señora de Michelette, un sabio que ha dado vuelta a las cuatro partes del mundo: me envía también treinta botellas de champ... es decir, de cidra muy espumosa, que en ciertos casos es preferible al champaña... todo es igualmente agradable: haré que vd. lo pruebe, señor de Pastoreau, y también estas señoras: daré un *soare* con este objeto... acompañado de castañas, será una cosa exquisita... Por desgracia la estación no las produce; pero soy de opinión que podremos reemplazarlas ventajosamente con merengues.

Pastoreau nada respondió, porque le parecía que madama Clermont había fijado la vista en su persona. Decidióse pues a sentarse a su lado, diciendo en su interior:

—Qué hermosa es! no es tan jóven como las demás, pero las aventaja en los atractivos con que brilla... no hay duda, estoy enamorado de ella.

Este caballero lo estaba continuamente: vacilando entre todas las mujeres que veía, y nunca sabiendo con seguridad a cual amaba; pero propenso a considerar como un favor la mas insignificante mirada, ó la palabra mas trivial: inclinaba su corazón hacia aquella que imaginaba no era insensible a su púdica llama, a la manera que la flor se dirige al mas ligero rayo del sol.

—Me parece que hace algunos días que madama Clermont y la bella Emelina no han ido a pasear al bosque, dijo Pastoreau, después de haber suspirado tiernamente mirando el bordado en que se ocupaba la madre de Emelina.

Es cierto, respondió esta; hace tres días que no he

mos estado allí... pregunte vd. la causa a mamá... y la dirá a vd... ¿Recuerdas mamá nuestro encuentro en el recodo del camino?...

—Si; dijo madama Clermont sonriéndose, tuvimos mucho miedo... y fué mayor porque era algo tarde... La luna brillaba en todo su lleno.

—Miedo! y de qué? preguntó Elmunda.

—De qué? preguntó a su vez la habladora Michelette, quien a la sola esperanza de saber una aventura y poder contarla, acercó su silla, alargó el pescuezo, y procuró dilatar sus oídos.

—Una bagatela... una niñería, respondió madama Clermont; nos asustamos sin fundamento... porque aquel hombre nada nos dijo.

—Calla se trata de un hombre? preguntó la Michelette.

—Si; volvíamos Emelina y yo, de dar un paseo: el tiempo era magnífico, y la luna iluminaba el campo como si fuese en pleno día. Al dar la vuelta a un sendero, mi hija me apretó fuertemente el brazo señalándome a un hombre sentado en un cerro alombrado de verde, con la vista fija en el astro que nos alumbraba, y que al parecer contemplaba la hermosura del cielo estrellado, no separando ni un momento su vista de él; por un movimiento involuntario nos detuvimos para examinar aquel extraño personaje, estranjero a mi entender, porque le veíamos por primera vez. Este examen no nos tranquilizó, pues, las apariencias que en él se descubrían, no eran propias para inspirar confianza; representense vds. un hombre, ni jóven ni viejo... cuya edad era difícil calcular y aun ver su semblante, porque estaba casi cubierto con una poblada barba que se unía a sus rigotes, tan completamente que solo se divisaba la nariz; sus ojos se ocultaban debajo de las anchas alas de su sombrero... su traje en extremo descuidado consistía en un largo capote blanquizo que le llegaba a los tobillos, hallábase en pésimo estado: revelando la desdichada fortuna de su propietario; desgarrado de los codos, agujerado en la parte inferior, y farto de botones; en un mal pantalón de tela, un sombrero parduzco, redondo y de anchas alas, como los que usan los carreteros. Esto es lo que desde luego percibimos, y vds. convendrán en que no era lo mas oportuno para dar seguridad.

(Se continuará.)

estonso se va á preguntar al Senado si se proroga la sesión.

Hecha la pregunta el Senado acuerda que no se prorogue.

El señor Presidente: Se suspende esta discusión que continuará mañana.

Se levanta la sesión.  
Eran las cinco y cuarto.

## CRÓNICA ESTRANGERA.

### FRANCIA.

Discusiones de escaso interés han venido á ocupar el campo que antes abrazaba el calor de otras ardientes y trascendentales discusiones. Y hoy no podremos llamar la atención de nuestros lectores sino examinando la fisonomía de alguno de los ilustres personajes de la Asamblea nacional, ó indicando algunas otras noticias de escasa importancia.

El Constitucional apostrofando á Mr. Thiers le hace esta pregunta: «¿dónde nos conduces?» y después de haber descrito las diversas fases de este hombre de estado, añade:

«El rey Luis Felipe os describió por entero de un solo rasgo. Se cuenta que él conplacía en una hermosa noche de esto en mirar una estrella de las más brillantes del firmamento. Es bien dicho á por cierto, dijo de que Mr. Thiers no está allí para verla; él tendría tal vez envuelta de ella, y yo no podría darsela entonces. Yo quiero admitir por un instante que la coalición se haya hecho sin Mr. Thiers, y yo no le ofenderé diciéndole: «Si con vuestro talento y vuestros amigos os hubierais arrojado al traves de esta coalición, si hubierais buscado para no trarlos con el dedo, todos los peligros, esta habilidad de palabra que se convierte en elocuencia, cuando defendéis la grande y santa causa del orden y de la sociedad; si hubierais intimado á la Asamblea nacional, en nombre de todos los intereses del país que lo sacrificase todo al espíritu de la conciliación y á la concordia de los dos poderes; la coalición, los votos de desconfianza, la negativa de la dación, todas estas deplorables faltas hubiesen sido juzgadas y condenadas antes de ser cometidas. La Francia se hubiera informado con gusto de ese valor, de esa alta razón, de ese sacrificio por los intereses, por los intereses de una sociedad que os ha colmado con todos sus dones. Esto no ha sucedido así Mr. Thiers nos condena pues, á una revolución. El lo sabe mejor que nadie. Y bien! causamos con él una revolución nueva, como una cosa la más sencilla del mundo y que pueda volverse á comenzar todos los días. Si Mr. Thiers nos espone á ver derribado al elegido por seis millones de sufragios antes de 1852 ó si el hacer imposible en adelante la elección de Luis Napoleón Bonaparte en esta época, esto consistirá en que hay alguna cosa ó algún individuo dispuesto á ocupar su lugar.»

«Ved ahí esta alguna cosa ó este individuo de la elección de Mr. Thiers, este es la Regencia. Por nuestra parte personalmente no podremos tenerla sino los sentimientos respetuosos que se merecen una mujer ó un niño. Pero Mr. Thiers no sabe que cuando con el menor pretexto las pasiones de las calles se desencadenan, no se está seguro de nada ni de nadie. Creer que los demagogos y los socialistas por una parte, y los legitimistas por la otra permanecerán con los brazos cruzados mirándole y dejándole hacer. Supongamos que se acuerda aquí como en un juego político un arreglo, varias convenciones, un contrato en fin para ejecutar una nueva revolución. La Asamblea nacional es donde se hace este convenio, y que este convenio tiene por sí mismo un numeroso ejército mandado por los generales Mr. Thiers. El proclama la regencia. Pero entendámonos, si la regencia no es aceptada como aconteció el 24 de febrero de 1848, no podrá Mr. Thiers impedir, como lo ha hecho en esta día, que se suba á la tribuna y se establezca desde allí una oposición aun con las armas. Será necesario que á ejemplo de Mr. Lamartine en el Hotel de Ville os esponáis al fierro de los asesinos, antes que dejar enarbolar la bandera blanca ó la gorra encarnada. Nosotros os lo prevenimos con tiempo, Mr. Thiers, nosotros os lo pedimos todavía que vuestra elocuencia y vuestro patriotismo no nos abandonen en el momento del peligro, y sobre todo á esta mujer y á este niño que habreis sacrificado á vuestra febril ambición.»

### AUSTRIA.

A la Reforma alemana dicen lo siguiente de Viena con fecha del 9:

«Sabemos que se van á hacer grandes economías en los diversos ramos de la administración. Aun suponiendo que sea imposible cubrir ahora el déficit, al menos se harán todos los esfuerzos necesarios para conseguirlo.»

### AL- MANIA.

Si se fijándose la atención pública en las conferencias de Dresde, que parece van á dar por último un definitivo resultado; mas no es allí donde en efecto se ha desatado el nudo gordiano, ni es que mientras ellas se continuaban las dos grandes potencias convenían directamente y decidían de hecho la cuestión alemana, acordando intervenir aun á mano armada, si los pequeños estados federales no asentían á las bases estipuladas entre sí. El Austria entra con todos sus estados en la Confederación germanica. Así nos lo da todo á entender una correspondencia litográfica de Berlín del 11, de la que tomamos lo que sigue:

«La atención pública se fija exclusivamente en las conferencias de Dresde, porque la reunión de los hombres de Estado que las dirigen, y que debe celebrarse muy pronto en dicha ciudad, será fecunda en resultados políticos. A pesar de todas las apariencias, el pido de la cuestión no estaba en Dresde, si no en las negociaciones que se han seguido entre los gabinetes de Viena y de Berlín las cuales han llegado ya á su término en la semana anterior, y cuyos resultados se darán á conocer en la reunión arriba citada. La cuestión capital era saber si las dos grandes potencias insistían en la ejecución de sus proyectos á pesar de las protestas de los pequeños Estados, y si en caso necesario emplearían contra estos medidas coercitivas.»

«Señalante cuestión parece está resuelta afirmativamente, tanto más cuanto á consecuencia de convenios estipulados se ha resuelto discutir la nueva organización sin hacer caso de las resistencias que pudieran encontrarse. El poder ejecutivo con los once votos y los nueve votantes, y el poder legislativo aumentado, he aquí los dos puntos en que se han puesto de acuerdo. A esto hay que añadir la entrada del Austria con todos sus Estados en la Confederación Germanica, á pesar de las protestas de la Francia. Es probable que todos los documentos se darán al público muy pronto. Una vez ocupado por los dinamarqueses el Kronenmyrker de Rensburgo, de acuerdo y consentimiento de los comisarios federales queda allanada una de las mayores dificultades.»

### SUIZA.

Parece que se trata de exigir la expulsión de los refugiados políticos de esta nación. De Dresde (Sajonia) dicen lo siguiente á la Gaceta Universal alemana con fecha del 10:

«El congreso plenipotenciario se ocupa muy activamente del asunto de la Suiza á la cual se pedirá categóricamente la expulsión de los refugiados políticos, y la Francia ha prometido ya su cooperación.»

Ha parecido extraño en Neuchâtel el nombramiento que se ha hecho de canciller de esta ciudad por el gobierno prusiano: la correspondencia que del mismo pun-

to dirigen á la Gaceta de Colonia lo asegura en estos términos:

«Ha causado admiración saber que el joven F. Chambrier había sido nombrado por el gobierno prusiano Canciller del principado Neuchâtel en reemplazo del difunto señor F. barger. Aun cuando en Berlín no parecen muy dispuestos á reconocer los hechos consumados, no debía perderse de vista el tratado de 1707, por el que se asegura al pueblo neuchâtelés la libre elección de sus autoridades.»

### ITALIA.

El total de los individuos que forman el ejército que ha de libertar á la Italia bajo las órdenes de Mazzini, asciende á nada menos de 1,200 hombres. Las Hojas Litográficas de París del 14 lo aseguran en esta forma:

«Ayer publicamos las cantidades que habían conseguido realizar en Italia los comisionados mazzinianos, y hoy podemos decir con este motivo que el ex-dictador de Roma no ha podido reunir en Suiza más que de quinientos á seiscientos patriotas; y otros tantos en Londres. De consiguiente 1,200 hombres son los que hay á su disposición para revolucionar la Italia y derrotar á un ejército austriaco de 150 000 hombres.»

## CRONICA NACIONAL.

El correo de provincia viene desprevisto de interés.

La comisión de fabricas de Barcelona ha nombrado diferentes comisiones particulares, compuestas todas ellas de personas filantrópicas y dotadas del mejor celo, para que recorran los diferentes distritos de esta capital, con el laudable objeto de fomentar la suscripción abierta para socorrer á los tres fabricantes que por no tener sus establecimientos asegurados quedaron con sus familias completamente arruinados de resultados del incendio de la calle de la Aurora. No dudamos que el vecindario de Barcelona dará en esta ocasión una muestra de sus generosos sentimientos, secundando con sus donativos la notable muestra de desprendimiento que han dado algunas de las casas más acreditadas de nuestra industria y comercio.

BARCELONA 16 de febrero.

El jueves 15 del corriente se celebró en Sarriá la fiesta de sante Eulalia con toda pompa y esplendor, habiendo sido mucha la concurrencia de forasteros de los vecinos pueblos y de la capital, que comparecieron á participar de tan agradable diversion. Tres fueron los bailes que se dieron en obsequio de las collas de Paus y Gitanos, dos fueron costeados por los socios de la Paz y el otro por la de Gitanos de dicha población; todos fueron concurridísimos de lindas payesas y de elegantes jóvenes que lucieron á cual más sus habilidades en el arte danzante. Una cosa nos llama mucho la atención y fué el ver la firmeza con que el señor alcalde obró en la prohibición de la polka, pues notamos más de una vez que si algún joven hacia algun ademán polquesco era reconvenido en la misma danza por dicho señor. Una cosa encontramos en falta y fué el haber oído decir que se habían formado dos sociedades nuevas conocidas con los nombres de Imparciales y Descontentos como fuese que dichos socs no fuesen en dicha fiesta á darse á conocer, esto nos ha dado á entender que no existen mas sociedades que las antiguas de Paus y Gitanos.

—De Cartagena nos dicen lo siguiente:

«Ya hemos visto el reglamento que ha formado la comisión nombrada para la empresa del ferro-carril. Parece que en esta semana se examinará y discutirá en Murcia para imprimirle al instante.

Muy en breve pues, llegará el día en que la provincia toda se lance á la palestra y demos principio á la obra que nos pondrá en contacto con la corte ó la vía general, pues según las noticias que tenemos sobran decisión y fondos para uno ú otro pensamiento.

Lucenteables son nuestros cosas, dudábase hace poco si podría hacerse un trozo de camino, y hoy al leer la inauguración del de Aranjuez, ya nadie duda que puedan y deban emprenderse á la vez los trozos de Valencia, Alicante y Cartagena; porque dicen, y es una realidad, que Valencia cuenta con frutos y pasajeros, Alicante con sus consignaciones, y Cartagena y Murcia con su puerto, frutos y población.

Nos alhaga sobre manera la animación que se nota en las tres provincias, por que seamos justos é imparciales, la riqueza pública y la causa de la civilización crecen y se multiplican al infinito, en estas nobles y patrióticas competencias.»

—A un periódico de Alicante escriben lo siguiente:

«En el pueblo de Muro, y en la casa de don Francisco Gozálbes, labrador regularmente acomodado, se hallaba en esta semana pasada de moza de servicio Francisca Baldó, natural de Benimantell, soltera y de 49 años de edad. Al tercer día que se hallaba sirviendo en la casa, previno por la noche al criado de labranza, que al día siguiente la despertará temprano, pues tenía que ir á confesarse según parece. Así lo verificó aquel, marchándose en seguida al campo á ocuparse en las faenas que su amo le había encargado.

No habiendo parecido en todo el día y ocurriendo la muerte repentina de la criada del amo, no se pudo hacer pesquisas para averiguar su paradero en ocho días pero al noveno de la ocurrencia fué á saear agua del pozo la nueva criada, y noto que el pozo no caía naturalmente, sino que tropezaba en un cuerpo extraño que le impedía llegar hasta el fondo; como esto sucediera otras veces, la criada entró en cuidado y lo puso en conocimiento de su amo. El señor Gozálbes, en fuerza de los antecedentes que tenía, comprendió al momento, por la explicación de la criada, la horrible realidad y dispuso que al momento entrara un hombre al pozo. Así se hizo, y, igual sería el asombro de los circunstantes, aloir decir que el obstáculo que se oponía al pozo era el cadáver de la desventurada Francisca Baldó»

—Dicen de Cádiz con fecha 16 del corriente:

«Antes de anoche, según ayer dijo el Comercio, se intentó robar una casa en la calle de la Amargura. A los gritos de ladrones que daban en ella acudieron el señor gobernador intrínco de la provincia, que casualmente pasaba por la misma calle, varios guardias civiles y el sereno de la demarcación. La casa fué registrada; pero los ladrones que eran tres, según los vecinos, se habían fugado, aunque sin poder llevar á cabo su intento.»

—En la noche del mismo día tuvo lugar el segundo baile de máscaras en el salón de la Camorra. El del domingo anterior estuvo muy concurrido, áteniéndola circunstancia de ser el primero. En el local se han hecho notables mejoras tanto en su disposición como en el adorno, de modo que nada deja que desear. Auguramos á los bailes del salón de la Camorra un éxito tanto ó más brillante que en los años anteriores, pues cada día gana en crédito y popularidad.

## LA CRONICA.

MADRID 20 DE FEBRERO.

Si es cierta, como se anuncia, la centralización de todas las recaudaciones especiales en una sola gran recaudación, en la propia y natural del ministerio de Hacienda, no hay duda sino que esta medida encontrará favorable acogida en la

opinión pública. Ya algun periódico, que no pertenece por cierto á nuestro partido ni suele guardar consideraciones á las obras de nuestros hombres, ha declarado con honrosa franqueza que semejante disposición señalará una verdadera y legítima economía. Creemos que opinarán de la propia manera todas las personas imparciales.

La centralización puede ser, y es un mal grande cuando destruye el espíritu general de una nación en provecho de la capital; cuando subordina los grandes intereses de localidad al desden ó á la protección poco entendida y cariñosa de administradores supremos; ella disminuye la fuerza del gobierno y la del Estado, concentrando en un solo punto toda su actividad y su vida: ella suele producir en cambio de una administración fácil una administración incompleta y acaso contraria al interés de cada uno de los administrados. Francia sin esa gran centralización que todo lo resume en París, no habría sido presa por tantas veces de los revolucionarios; viéndose á merced del populacho de aquella capital, so bradamente privilegiada, los bienes y los pensamientos de todos los departamentos que de esta suerte han sufrido el tratamiento y el yugo de provincias conquistadas. Prusia sin la misma centralización no habría sido tampoco vencida en una sola batalla por el capitán del siglo, sometiendo sin mas resistencia á la ley del triunfador.

Tales males puede causar y causa la centralización verdaderamente cuando se la exagera, convirtiéndola en principio absoluto.

Pero si esto es cierto, no lo es menos que la descentralización, tal como en España se conocía, tal como ahora se conserva aun en ciertas cosas, priva de nervio, de fuerza de cohesión, de fuerza de voluntad á las naciones. A esto ha de atribuirse en gran parte la debilidad del Estado en los últimos tiempos; sobre esto reposaba el caos administrativo y la constante penuria del Tesoro que nos ha venido atormentando siglos hace. Cuando la revolución puso mano en ello, obró como en todo, sin plan ni concierto; y cuéntese que al usar de la palabra revolución no aludimos á tiempo determinado de moderados ó progresistas. La verdad es que se han centralizado muchas cosas que no debían estarlo y se han dejado sueltas y sin acuerdo entre sí, cosas que no deben ni pueden separarse en buenos principios administrativos. Así hemos llegado á la situación presente y nuestros pueblos cosa fatal, aunque no rara, disfrutan hasta ahora de todos los inconvenientes de la centralización sin alcanzar casi ninguna de sus ventajas.

A remediar esto debe acudir solícito el gobierno actual y no ha de ser lo último que haga, el reunir, como se anuncia, en una sola recaudación todas las recaudaciones parciales. El orden no podrá existir jamás en la Hacienda, sin esta disposición salvadora; la justicia y la conveniencia exigen á un tiempo que se lleve á cabo. De esta manera el ministro podrá contar á golpe seguro y de una manera sencilla sus recursos y podrá también distribuirlos bien y con exacta igualdad, mientras que ahora se encuentra incierto y detenido á cada paso y se llevan á cabo las mas odiosas desigualdades en el pago de los haberes del Estado. De esta manera se podrá hacer mas perfecta y mas barata la recaudación. Por eso no extrañamos el que los mismos adversarios del gabinete elogien el pensamiento; como francos y leales no podían obrar de otra suerte y nosotros le felicitamos por ello.

Concluamos repitiendo lo que dijimos al principio: la opinión pública estará conforme en alabar semejante reforma que no será mas que una continuación de lo ya hecho, puesto que el trabajo está comenzado; pero que sin embargo tiene gran mérito por terminar y perfeccionar una cosa de suyo tan importante.

Poco adelanta en el Senado la discusión del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de reorganización del Banco español de San Fernando; y si bien ayer hubo momentos en que el debate se colocó al nivel de los vastos é inmensos intereses que se estaban ventilando una buena parte de la sesión; parecía como dijo muy oportunamente el señor marqués de Miraflores, la conversación de una junta de accionistas.

Había quedado señalado para la discusión de ayer el artículo tercero, que lo forma la primera parte de la enmienda del señor Seoane. Por ese artículo se determina que será carga especial del gobernador del Banco, y de su consejo de gobierno cuidar de que constantemente existan en caja metálico y valores de plazo fijo y fácil realización, dentro del periodo de noventa días, bastantes á cubrir sus débitos por billetes, depósitos y cuentas corrientes: la cantidad de metálico ha de ser siempre igual por lo menos á la tercera parte de los billetes en circulación.

No le parecía al señor marqués de Fuentes de Dñero conveniente el empleo de la palabra especial que aparece en el artículo tercero puesto á discusión; porque pudiera entenderse que solo era cargo especial del gobernador del Banco el que por este artículo se le impona, y no otros muchos especiales tambien y de igual ó de mayor interés é importancia que aquel.

Ni se contentaba su señoría con la idea que espresa la palabra cuidar, cuando en su concepto debía extenderse la obligación del gobernador y la del consejo de gobierno del Banco, ejecutar lo que en el artículo se prescribe,

Deseaba el señor Sevillano que la cantidad en metálico, que debe existir siempre y que ha de ser según previene en su último extremo el propio artículo, igual por lo menos á la tercera parte de los billetes en circulación, no pudiera en manera alguna distraerse para objeto alguno que no fuera el del pago ó cambio de los billetes del Banco.

La comisión por medio del señor Gaviria se negó á aceptar las tres ideas emitidas por el señor Sevillano y muy señaladamente impugnó esta última, fundado en que debiendo existir constantemente en metálico en la caja del Banco una cantidad igual por lo menos á la tercera parte del valor de los billetes en circulación, era consecuencia precisa, que apenas se cambiasen ó pagasen pocos ó muchos billetes, había de reponer el Banco en metálico su valor hasta completar el de la tercera parte del que sumarán sus billetes en circulación. A mas que entrando todos los días cuantiosos fondos en el Banco, fácilmente se repondría esa cantidad, cuando tan limitada fuere la anteriormente existente en el Banco que no pasara de la tercera parte del valor de sus billetes en circulación.

Convencido el Senado por estas razones aprobó el artículo 3.º y se puso á discusión el 4.º que es el segundo pensamiento que abrazaba la enmienda del señor Perez Seoane como garantía de la buena administración del Banco y como justo tributo pagado al país y á cuantos tienen con él enlazada su fortuna y porvenir.

En el artículo 4.º se previene que tambien será cargo del gobernador del Banco y de su consejo de gobierno, publicar en la Gaceta de los lunes un estado que manifieste el débito del establecimiento por billetes en circulación, depósitos y cuentas corrientes y sus existencias así en metálico y barras de oro y plata, como en valores corrientes de plazo fijo y probable realización dentro del periodo de noventa días.

Un escrupulo asaltó al señor marqués de Fuentes de Duero, que pidió la palabra en contra, al oír la espresión de probable realización, que usa el artículo al hablar de una de las partidas del activo con que debe contar el Banco; y quería su señoría que se le subrogase con estas otras: valores corrientes de plazo fijo con las garantías que previenen los estatutos. Pero como observó oportunamente el señor Santillan con garantía, y no sin ellas, por que lo prohiben sus estatutos, presta el Banco sus servicios y no obstante esas garantías, jamás puede contarse con otra cosa que con un reembolso ó realización probable.

Sin mas discusión se aprobó el artículo 4.º y estando aprobado 5.º y 6.º que ocupaban en el dictamen de la comisión el lugar del 3.º y 4.º que hoy tienen los dos extremos de la enmienda del señor Seoane; se leyó y puso á discusión el 7.º por el cual el Banco tendrá facultad de emitir billetes pagaderos á la vista y al portador por una cantidad igual á la de su capital.

Dos enmiendas se presentaron á este artículo. La primera, del señor marqués de Vallgornera, reducida á que los billetes fueran solo pagaderos en Madrid, y su emisión no mas que por la suma del capital efectivo del Banco; y que la emisión que excediera del capital efectivo del Banco se constituyese y pensase como delito de falsedad. Elevado, lógico, inexpugnable al abogar por la penalidad en este último caso, si quiera le pareciera difícil, é improbable el que se verificara, se limitó despues de haber oído al señor Santillan, á pedir que se publicase diariamente un estado de las series y cantidades de los billetes emitidos. Pero como ni aun así era aceptable á los ojos de la comisión este extremo de la enmienda del señor marqués de Vallgornera; y respecto á lo restante de ella, no quería esta renunciar al derecho que tiene el Banco desde 1829 para establecer sucursales, estando abocados los Bancos de Cádiz y de Barcelona á formar dos dependencias del de San Fernando, el Senado no la tomó en consideración y se pasó á la discusión la segunda firmada por el señor Collado.

En ella se dice que podrá aumentarse la emisión de billetes mas allá del cupo de los 120 millones que componen el capital del Banco, á juicio del gobierno y de la administración del mismo Banco, publicándolo en la Gaceta.

Al apoyarle su autor espuso largamente las teorías sobre libertad de los Bancos y en punto á la emisión de billetes, y adujo algunos de los ejemplos que apoyan esta doctrina tomados de los países extranjeros.

El señor Reinos no la creía aplicables á nuestro país, y aunque él la profesaba hasta cierto punto, no admitía la enmienda á nombre de la comisión, y así lo acordó el Senado.

En su virtud se puso á discusión el artículo sétimo, y obtuvo la palabra en contra el señor Sevillano, que mas que impugnar el artículo, combatió algunas ideas y ciertos hechos que había asentado el señor Collado en su discurso.

No así el señor Sainz Andino que con claridad, con severidad, con la rectitud que le caracteriza, se levantó á impugnar la teoría de la libre emisión de billetes, como desastrosa y contraria á los principios de la legislación mercantil; y como consecuencia lógica de sus doctrinas quería que el Banco no tuviese facultad de emitir billetes, sino por el capital efectivo que resultase en el balance anual que de su estado debiera hacerse, toda vez que pudiera te-

ner pérdidas y quedar reducido el capital efectivo a sesenta u ochenta millones en lugar de los ciento veinte.

Por ser pasadas las horas de reglamento se suspendió la discusión, y hoy usará de la palabra a nombre de la comisión el señor Reinoso para sostener las teorías de la libertad de emisión y como una transacción entre estas y el sistema restrictivo la facultad que se concede al Banco para emitir billetes en cantidad igual a su capital, no obstante pueda alguna vez ser este inferior al de 120 millones.

Algunos periódicos han extrañado no ver en la *Gaceta* las economías que hayan podido hacerse por el ministerio de la Gobernación, siguiendo la conducta de los demás ministerios, y de aquí han deducido que el señor Arteta no ha variado en nada, hasta ahora, el personal que dejó a su salida el señor conde de San Luis. Verdad es que en el periódico oficial no han aparecido esas economías; pero si son exactos nuestros informes, no es menos cierto que el personal de algunas de las dependencias de aquella secretaría ha sufrido notables reformas. Dígalo sino el de telégrafos, ramo en el cual se han hecho notables economías con la baja de empleados, que si bien podrán ser necesarios, luego que todas las líneas se hallen concluidas y en disposición de trabajar, en el día eran completamente inútiles atendida esta razón, y gravaban además considerablemente el presupuesto.

El señor ministro de la Gobernación, por otra parte, ha declarado cesantes a todos los funcionarios, tanto de la secretaría como de las demás dependencias de su ministerio, cuyos sueldos se hallaban cargados al imprevisto; y por sensible que haya sido esta medida, no puede menos de conocerse que era de imprescindible adopción, sino tenían que desatenderse en el resto del año otras atenciones muy principales, y que tienen consignado su abono en aquel capítulo. Véase, pues, claramente que las reformas han existido y existen; y que el no darles ó no haberles dado publicidad, no ha consistido en no haberlas hecho, sino en motivos particulares que podrá haber tenido el señor Arteta. Por nuestra parte hubiéramos deseado verlas en la *Gaceta*; seguros como estamos, de que se han verificado; ya para hacer ver de una manera positiva que era una verdad el programa del gobierno y que sabía cumplir sus promesas, como también para desechar esa incertidumbre de algunos sobre en qué forma y de qué manera se han hecho esas economías en el presupuesto de la Gobernación.

Ya el señor presidente del Consejo de ministros al declarar el otro día en el Congreso las economías que se habían practicado en los diferentes ministerios, indicó que no serían insignificantes las del ministerio de la Gobernación; aunque a la verdad no pueden ser mu has en este año, á no turbar el buen orden y régimen administrativo. Las reformas y las economías, si bien deben de ser una verdad, porque si lo exige el actual estado del país, es conveniente al mismo tiempo hacerlas con lentitud y sin perjudicar en lo mas mínimo al servicio público.

El señor Arteta ha eliminado del ramo de Correos en el capítulo destinado para la conducción de la correspondencia a Filipinas, los sueldos de los conductores y otros gastos señalados a este servicio, ahorrando sin perjuicio de él una gran cantidad que puede destinarse a otras atenciones mas importantes cuando no rebajarse del todo del presupuesto. Unida semejante economía a la que haya podido obtenerse de lo demás del ramo y en el de telégrafos, forman de menos una cantidad de consideración que aliviará el presupuesto del ministerio. Creemos que sean mas las rebajas verificadas por el señor ministro de la Gobernación; pero como no las sabemos a punto fijo, y por otra parte como tenemos entendido que dicho señor ministro no ha puesto fin á sus trabajos de economías, nos basta por hoy con lo espuesto. Otro día seguiremos nuestra tarea.

Por real orden de 15 del actual, inserta en la *Gaceta* del martes, se convoca a las diputaciones provinciales para que celebren su primera reunion ordinaria en este año, debiendo empezar las sesiones en 10 del próximo marzo.

Van, por lo tanto, á emprender de nuevo sus tareas los cuerpos populares provinciales de toda España y á influir mas ó menos directamente en la fortuna de los pueblos que los eligieron. De las materias de que se ocupen y del modo como lo hagan, dependerá que merezcan bien de sus gobernados ó que estos puedan reconvenirlos del uso de los poderes que les concedieron.

Desde que la moderna legislación separó de las diputaciones su carácter político, han quedado sus atribuciones reducidas al orden económico de los pueblos; perdieron la parte revolucionaria de que algun día pudieron abusar, y háles quedado únicamente el poder reformar, ó mejor dicho de mejorar sus intereses y de distribuir con equidad sus contribuciones. Atribuciones importantes cuya trascendencia no puede desconocerse; atribuciones cuyo desenvolvimiento puede apresurar la época de la prosperidad de la Península, que no ha de ser en todo caso otra cosa que la ruina de las prosperidades parciales de cada una de las provincias de que se compone.

Grandes y á la vez satisfactorios deberes ro-

dean á las diputaciones provinciales. Procurar la equitativa distribución de las contribuciones públicas en proporción á la riqueza de cada municipalidad en particular, es un medio eficazísimo de hacer mas llevaderas las contribuciones y hacer que combalezcan aquellas que se arruinaban con excesivos recargos, procurando así que desaparezca la desigualdad en sobrellevar las cargas del Estado. Tarea paternal y que nunca será cumplida con excesivo celo y que puede conseguir para los pueblos ventajas ignoradas, tal vez, pero ventajas benéficas.

No solo la contribucion metálica, tambien interviene en que la de sangre se distribuya proporcionalmente al número de vecinos, y no es esta atribucion ni menos importante ni menos delicada que la anterior. El examen ó investigación del vecindario de cada pueblo es un trabajo difícil y penoso como es tambien penoso y difícil averiguar la riqueza pública, y sin embargo, de la mayor ó menor exactitud en estas averiguaciones pende la equidad en el repartimiento de los cupos á los pueblos y que estos puedan contribuir con mas ó menos holgura al servicio de las armas.

No concluiremos sin decir algo de la mas importante de las atribuciones de estos cuerpos, considerada en si misma, si es por su valor inapreciable de actualidad. Hablamos de la facultad y aun deber que tienen de fomentar las obras públicas. Cada una de estas diputaciones tiene su presupuesto, cada una tiene derecho de recargar las contribuciones directas para aumentarlo y de recurrir al gobierno demandando nuevos arbitrios. Ahora bien; de estos presupuestos hay algunos que montan seis u ocho millones, y aun mas, y los hay de menor importe, pero que por junto podemos calcular que proveniente de las diputaciones provinciales cada año se invierten en atenciones públicas no menos de ciento cincuenta millones. Si esta inmensa cantidad se empleara bien, al cabo de un número determinado de años, España debía conocer los resultados, pero en otro caso serán muy parciales ó insignificantes. Ante todo no debe perderse de vista que la gran misión de las diputaciones provinciales, es de invertir en caminos toda la parte que haya de emplearse en las obras públicas, prescindiendo de las que no tengan otro objeto que el ornato, ó que sean de alguna utilidad local y de comodidad tan solamente. Las diputaciones provinciales van á reunirse desde el 10 de marzo, usen con criterio de las atribuciones y facultades que les conceden las leyes, cumplan los intereses mas útiles de sus gobernados, y cuando retiren sus individuos, llevarán consigo al seno de su familia la satisfacción del que ha sabido servir los intereses de la patria.

Dice la *Epoca* de anoche que vuelve á agitarse la cuestión de concordato en cuyo examen se ocupa el tribunal de la Rota y muy pronto lo hará tambien el consejo de ministros.

Parece que las noticias de la *Epoca* no solo son exactas, sino que el asunto está ya mas adelantado. Según se nos ha dicho han mediado ya dos conferencias, la primera entre el señor ministro de Estado y el Nuncio de su Santidad, y la segunda entre estos señores y el ministro de Gracia y Justicia, y parece que por esta vez han de quedar orilladas algunas dificultades de no corta consideración. Si así fuese, bien podia darse el parabien al actual ministerio; porque la cuestion de concordato es una de las mas arduas que exigen una solución satisfactoria.

Ha fallecido en esta corte el conde de Parsent. Ayer se verificó con gran solemnidad la conducción de su cadáver al cementerio.

La comisión encargada de examinar el proyecto formulado por la direccion general de aduanas para la reforma del arancel, ha presentado al gobierno su dictamen, según dice la *España* de ayer. Insertamos á continuación este importante documento, así como el voto particular que ha suscrito el señor Aribau.

#### VOTO DE LA MAYORIA DE LA COMISION.

##### Tejidos con mezcla de algodón.

1.º Los tejidos con mezcla de algodón adeudarán 50 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y cinco reales mas por quintal en bandera extranjera.

2.º Se limitará la introducción á los puertos de Barcelona, Valencia, Málaga, Cadiz, Santander y Bilbao.

3.º Se remitirá un muestrario á estas aduanas de todas, ó al menos de las principales mezclas, con notas de sus valores para conocimiento de los vistes y de los interesados.

4.º Se rebajará un 15 por 100 del actual derecho al algodón hilado desde el número 60 en adelante.

##### Tejidos de algodón puro.

1.º Las telas de la primera clase llamadas indianas, percales, etc., serán admitidas desde 25 hilos en adelante en el cuarto de pulgada española; y las que no pasen de 24 adeudarán un 15 por 100 menos que en el día las de 26.

2.º Los pañuelos seguirán completamente la suerte de las telas de su clase.

3.º Las telas de la segunda y demás clases del arancel de algodones, adeudarán un 55 por 100 sobre el valor que aparezcan tener después de revisadas todas sus partidas.

##### Pasamanería.

Adeudará el 40 por 100 sobre avalúo en bandera na-

cional, y cinco reales mas por quintal en bandera extranjera.

##### Ropas hechas.

Adeudarán 40 por 100 en bandera nacional, y 41 por 100 en bandera extranjera.

##### Calzado.

Adeudarán 45 por 100 en bandera nacional, y 46 por 100 en bandera extranjera.

#### VOTO PARTICULAR DEL SR. ARIBAU.

##### Tejidos de puro algodón.

1.º Los tejidos de algodón que no lleguen á 26 hilos en el urdimbre y en la trama en el cuarto de la pulgada española quedarán prohibidos como hasta aquí.

2.º Los que tengan de 26 hilos en adelante contados en el urdimbre y en la trama, serán admitidos con la rebaja de un 15 por 100 sobre los derechos actuales según las partidas 5, 6 y 7 del arancel al especial; pero si la experiencia demostrase que se causasen grandes perjuicios á la fabricación, el gobierno queda autorizado á restablecerlos.

3.º Los pañuelos de algodón, que son objeto de la partida ocho del arancel especial, se uniformarán á las mismas reglas establecidas para los géneros comprendidos en la partida sétima.

4.º Las demás clases de tejidos comprendidos desde la segunda hasta la doce de dicho arancel especial, pagaran un 15 por 100 menos que en el día aquellas que tienen señalado derecho fijo; y las que adeulan por avalúo, pagarán 50 por 100 sobre el mismo.

##### Tejidos con mezcla.

1.º Que al final del arancel de tejidos de seda se añada: Los tejidos de seda con mezcla de algodón en que éste no escada del 50 por 100 del peso, adeudarán los mismos derechos que los de seda, según sus clases, y un 50 por 100 menos si contuviesen mayor cantidad de algodón.

Al final del arancel de lanería se añada: Los tejidos de lana con mezcla de algodón en que éste no escada del 50 por 100 en el peso, adeudarán los mismos derechos que los de lana según sus clases, y un 10 por 100 menos si contuviesen hasta 75 por 100 de algodón; en no escediendo esta materia de dicho limite de 75 por 100 no serán admitidos á comercio.

Dicha rebaja de 10 por 100 no será extensiva á los pañuelos alfombrados, los cuales adeudarán por las partidas 1344 y 1345 del arancel general según sus clases aun cuando contengan hasta 75 por 100 de algodón.

Al final de los de lino y cáñamo se añada:

Los tejidos de lino y cáñamo con mezcla de algodón en que éste no escada de 75 por 100 en el peso, adeudarán los mismos derechos que los de puro lino ó cáñamo según sus clases.

2.º Si el algodón esciediere de 75 por 100 no serán admitidos á comercio.

Que al final del arancel general de tejidos de seda, lana y lino se añaden los dos artículos siguientes:

1.º Los tejidos de seda, lana y lino con mezcla de algodón, en cantidad de menos de 75 por 100 de esta última materia, y en que entren dos ó mas de las espreñadas en el primer lugar, adeudarán por el arancel de seda, lana ó hilo, según cual sea entre estas materias la dominante y según sus clases.

2.º Los tejidos de lana ó lino con mezcla de algodón, en que esta materia escada de 75 por 100, no están admitidos á comercio; si se presentasen empero al despacho con las formalidades de costumbre, no serán declarados de comiso, se permitirá su reexportación, imponiéndose al introductor una multa igual á las dos terceras partes del derecho adeudado por sus similares de legitima introducción.

3.º El gobierno de S. M. queda facultado para variar que el arancel de hilados y tejidos únicamente en sen ido protector durante los ocho años siguientes á la publicación de la presente reforma.

4.º Únicamente serán admitidos por las aduanas de Barcelona, Valencia y Málaga en el Mediterráneo, y las de Cádiz, Santander y Bilbao en el Océano, los tejidos que en el todo ó parte sean de algodón.

##### Pasamanería.

No debe hacerse por ahora novedad en este punto.

##### Ropas hechas y calzado.

La entrada de las ropas nuevas y calzado debe reducirse por pura consideración y tolerancia á los que para su uso particular y el número limitado traigan los viajeros en sus equipajes.

De Soria escribe á la *Nación* su corresponsal asegurando como muy probable el feliz éxito de la candidatura del señor Gonzalo Moron en aquel distrito.

En el de Lúceda parece lucharán, entre otros candidatos, los señores Campoamor y Polo.

La asamblea francesa ha concluido la discusión del proyecto de ley sobre créditos suplementarios. Se han propuesto algunas reducciones; pero no han sido tomadas en consideración por la asamblea y la ley ha sido adoptada por 471 votos contra 186.

En la Bolsa de París del 14 el 5 por 100 bajó 50 céntimos, y 10 el 3 por 100, á consecuencia de haberse gritado en los campos Eliseos «Viva el Emperador!» y de la entrada del Austria con todos sus Estados en la Confederación Germánica, á pesar de las protestas de la Francia y de la Inglaterra.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la parte relativa á Francia de nuestra *Crónica extranjera*. Solo se habla de Mr. Thiers en la parte á que aludimos pero hablar sobre este eminente publicista que á tal altura se ha conservado por un periodo dilatado de años y que principalmente en estos últimos tiempos es una de las grandes figuras de la moderna Francia, hablar y ocuparse de la posición que hoy tiene en la na-

ción vecina, es vaticinar con algun fundamento acerca del desenlace de la crisis que ha de venir con la nueva elección de presidente.

El *Morning Post* de 15 de febrero trata de la cuestión de dotación del presidente de la República, Luis Napoleón, en su concepto, reusa el combate á que queria provocar la Asamblea, prefiriendo ocuparse seriamente de los intereses del país.

La conducta del general Changarnier desde que ha sido separado de su último cargo es la mas inconveniente que podia usar á sus intereses. Ha votado contra el crédito extraordinario que pedía Napoleón para los gastos de presidencia; esto proceder es grandemente erroneo, puesto que hubiera conservado toda su significación y su importancia política obrando de uno de dos modos, ó bien absteniéndose de votar, ó llevando su sufragio al lado del poder ejecutivo; esta principalmente hubiera sido una prueba de abnegación, que confirmaba sus antecedentes en servicio del estado.

La política de la Francia es cada día mas anómala y la historia de la República de la nación vecina no es otra cosa de 1848 acá, sino la historia de las luchas de los dos poderes. Mientras estas contiendas se sostienen, mientras estos ataques se suceden, el gobierno se debilita y con el gobierno la nación misma, pero sobre todo lo mas notable es que estas luchas no tienen por objeto sino satisfacer rencillas personales, y que na la significan la solución de las nuevas complicaciones que amenazan. ¿Qué ha traído la revolución á la Francia? La debilidad el descrédito, y ambos la conducen á su ruina. ¿Qué ha traído á la Europa? El estéril ejército de millares de hombres, pero no digamos bien estéril porque ha venido acompañado del escarmiento y cada día se aproximan las cosas mas y mas al estado que tuvieron antes de la revolución.

#### GACETILLA DE LA CAPITAL.

Se está ensayando y pronto se pondrá en escena en el Instituto una linda pieza en un acto, original y en verso titulada: *¡Cuidado con los maestros!* Su autor es un joven de talento conocido ya ventajosamente por otras dignas producciones dramáticas.

Ayer fué atropellado en la Red de San Luis una pobre marangera, en cuya cesta tropezó la rueda de un carruaje dando con ella en el suelo; felizmente la desgracia no fué muy grande, pues quedó reducida á la dislocación de un pie.

El día anterior ocurrió un caso análogo en la calle del Pez con otro vendedor al que le fracturó un carruaje la pierna derecha y hubo que llevarle á su casa con no poco trabajo, ni escasos lamentos del infeliz.

Las verdades positivas van adquiriendo grande voz entre nosotros, según lo acredita la siguiente conversación que oímos á dos amigos uno forastero y otro de Madrid.

Vengo á colocarme amigo, dijo el provinciano, y como tu conoces este pueblo, te pido me aconsejes la profesión que debo adoptar.

—Enhorabuena; á eso viene todo el mundo á Madrid; hazte pues torero, cantante ó bailarín, todo está abierto en la corte á estos seres privilegiados y puedes prometerle un porvenir mas lisonjero que el mismo con que te haya dibujado tu fantasía.

—Tu te burlas chico ¿pues no sabes mi afición á las letras y que en mi país gozo de tal cual opinión como literato y como publicista?

—Pues entonces si quieres continuar en tus aficiones, te aseguro una vida desgraciada y un porvenir arrastrado; creeme, abandona esas nobles aspiraciones y elige uno de esos oficios y la fortuna te sonreirá, ni te faltará dinero, ni amigos, pero nobles amigos, los hombres encumbrados tendrán á mucha honra el que les apriete su mano, ellos te buscarán para conducirte á sus casas de recreo, tu voluntad será acatada, pondrán su emulación en servirte y no habrá personaje por elevado que sea que al compararse contigo no se crea inferior. Si quieres amigos, ya te he dicho, no te faltarán y buenos y ricos y notables por todos conceptos entre los notables, si amas la prodigalidad no faltará quien te alargue una mano generosa siempre abierta para tus caprichos, aun cuando no lleve nunca un maravedí á la mano del pobre, y para que no te pongas á examinar que empresa te será difícil con estos elementos, sabete que si tu corazón es fervido en amores no habrá mujer que no te corresponda, y que no se crea victoriosa en ser vencida. Baila, amigo mio, baila, canta ó lida y delante de tu vista se te abrirá un porvenir sin limites.

—Pero hombre, y ese amor á la gloria que levanta mi pecho; y ese deseo que me abruma de contribuir en la parte posible al alivio de las miserias del pobre y de la humanidad, que veo abyecta y abatida, qué he de hacer de ellos?

—Moneda es esa que no tiene curso en este mercado; espectáculos, esa es la carrera mas aplaudida y mas premiada, siguela y todo el mundo te envidiará y no habrá fortuna que atreva á compararse con la tuya.

—Pero hablas de veras, repuso el forastero; ¿es ese Madrid? ¿es esa la capital de las Españas?

—Si amigo, desgraciadamente esa es la verdad, y por mas que se me resista el decirlo, este es el espejo que diariamente se ofrece á nuestra vista... Quiso continuar pero observó el semblante de su compañero que palidecía y que los ojos se le abultaban; le vio verter una lágrima y separarse precipitadamente de él sin hablar palabra cual si hubiera de ellas temiendo le arrebataran el pequeño resto de asturianismo que le habia quedado después de haber conocido la verdad en toda su desnudez.

—La seccion de ciencias morales y políticas del Ateneo tambien ha empezado sus trabajos; la cuestion que se debate es la siguiente: «Hay forma alguna de gobierno que sea por si absolutamente buena y superior á las demás, ó por el contrario, es la bondad comparativa de las formas de gobierno dependiente de varias circunstancias.» Usó de la palabra el señor don Nicolás Malo en primer lugar y continuaron en ella los señores don Antonio Maria Segovia, don Antolin Esperon y don Amalio Marichalar; para la seccion inmediata tenemos entendido que el señor Malo volverá á usar de ella y algun otro señor que no ha tomado este año parte en los anuales debates de este cuerpo cientifico.

—Por la Alcaldia-corregimiento de esta corte se han acordado las disposiciones siguientes:

El marques de Santa Cruz, alcalde corregidor de esta H. V. villa, etc.

Hago saber:

- 1.º Que en los viajes que hagan los coches públicos al embarcadero del camino de hierro, siempre que se vaya directamente a este por la puerta de Atocha, regirá la misma tarifa que para el interior de la población.
- 2.º Que igualmente se considerarán como dentro de Madrid, los servicios que se hagan con dirección al barrio de Chamberí, cuando sean solo de ida ó vuelta a este.
- 3.º Que en atención a los abusos que se han cometido, queda derogada la excepción que se estableció fijando precios convencionales para las funciones de toros, debiendo solo llevarse por la conducción a ellas, las cantidades marcadas en la tarifa para el interior de la capital, sin que bajo ningún pretexto puedan escusarse los cocheros de prestar cualquier otro servicio que se les exija, aunque sea en las horas de la corrida y antes de empezarse esta.
- 4.º Que los campos santos se considerarán comprendidos dentro de la línea en que se han fijado los límites de las afueras, solo para el acompañamiento de los aláveres, y por lo tanto únicamente deberán abonarse por cada viaje los dos reales de aumento que se han consignado para cuando se salga de las puertas de la corte.
- Lo que se hace saber al público y a los interesados para los efectos consiguientes. Madrid, 17 de febrero de 1851.—El marqués de Santa Cruz.—José Moreno Elorza, secretario.

—Desvelándose S. M. la Reina por todos los objetos que son preciosos a su bondadoso é indulgente corazón, y fija siempre su vista en el acrecentamiento de la beneficencia pública, las letras y las artes, ha tenido el pensamiento espontáneo de que se representen por los actores del teatro Español ocho funciones en el teatro Real, siendo la primera su drama protegido *Isabel la Católica*, el cual será adornado con todo el lujo y magnificencia que requiere su argumento y permite la grandiosidad del local y la importancia de su objeto.

—Su Santidad ha hecho un magnífico presente a nuestra soberana, consistente en una preciosa mesa de mosaico de mármol, de la gran fábrica del Vaticano en Roma, y un hermoso cuadro.

—Ayer debió verificarse con el ceremonial de costumbre la entrega al señor duque de Híjar del traje completo con que asistió a los divinos oficios S. M. la Reina el día de La Epifanía.

—Hoy debe entrar en esta corte, a donde viene de guarnición, el regimiento caballería de Almansa, que está en Vicálvaro.

—Para esta noche está anunciada la obra de don Próspero Labatut, primer violín de la academia de música, solo del conservatorio de París, y primer premio del mismo.

Se verificará en el salón principal del Liceo a las ocho de la noche, según anunciamos en el programa inserto en número de ayer.

—Ayer se representó con gran éxito en el teatro del Circo, a beneficio de don Manuel Catalina, la zarzuela del señor Olona titulada *Segunda parte del Duende*. El público llamó a las tablas a los autores del libreto y de la música, y los aplaudió estrepitosamente. La señora Barden recibió también gran cosecha de aplausos, y fué obsequiada con una corona. Los concurrentes rieron de lo lindo.

—Anteayer se ejecutó en el teatro del Instituto una variada función compuesta de tres piezas, dos de ellas nuevas, y algunos bailes. La primera titulada, *Quien a hierro mata*, original del señor Ruiz del Cerro, está escrita con facilidad; y los chistes de que abunda fueron justamente aplaudidos. Por tener un mismo nombre se titulaba la segunda, original del señor Villanueva, y también entretuvo agradablemente al público, mereciendo como la anterior inequívocas muestras de aprobación. Distinguiéronse en ellas los señores Dardalla y Noguera. Se está ensayando el juguete cómico, *Cuidado con los maestros*. En el mismo teatro bailaron en la noche citada las dos hermanas Martínez, que creemos estarán ya definitivamente contratadas.

—S. M. la Reina ha regalado a la señorita Alboni una corona de flores unida por un broche de perlas y brillantes.

—Ha muerto de resultas de una larga y penosa enfermedad, el conocido actor don Juan Lombía. La escena española ha perdido uno de sus más dignos representantes, la sociedad un hombre honrado y sus compañeros un excelente amigo. ¡Que la tierra le sea ligera!

—Hoy se verificará en el Circo ecuestre una linda función a beneficio de M. Tourniari, en la cual por primera vez presentará su admirable caballo español, (Mosca), al que ha conseguido enseñar suertes tan difíciles que se asegura es el único que hasta ahora se ha visto en Europa.

—Dice un periódico de la mañana:

«Tenemos entendido que la encantadora lady Fanny Stanley, que con tanta aceptación por parte del público trabaja en la actualidad en el Circo ecuestre de Mr. Tourniari, piensa lucir su bello cuerpo en el teatro del Instituto, dando algunas funciones de baile nacional, en el cual esperamos que se mostrará la hija de Albion tan graciosa como la estamos admirando diariamente en las actitudes y bailes que ejecuta a caballo en el Circo de la calle del Barquillo.»

Sea verdad ó pura broma la noticia de nuestro colega, no sería extraño que el hecho se verificase, en nuestro concepto para buena fortuna del teatro del Instituto; pues la Fanny, como nieta de andaluz, tiene toda la gracia y bellas formas de nuestras andaluzas.

—Se nos ha asegurado por persona digna de todo crédito que se ha extendido la escritura del arrendamiento de la plaza de toros por el término de cuatro años, a favor de don Julian Javier, antiguo contratista de dicha plaza, en la cantidad de 56,000 duros, una corrida anual a favor de los establecimientos de beneficencia, y otras ventajosas condiciones.

Ya se ha terminado este negocio, que lo mismo interesa a los fondos de beneficencia que a los aficionados a toros, merced al infatigable celo de los individuos que componen la junta provincial, y que tantas pruebas está dando de la buena y entendida administración de los establecimientos que están a su cargo.

Si efectivamente el arriendo se ha celebrado en los términos que se nos ha dicho, damos el parabién a la junta, y aconsejamos al nuevo empresario que contrate buenos lidiadores, y que solo escoja toros de las mejores ganaderías de la tierra y de las provincias, con lo que es bien seguro que no verá defraudadas sus esperanzas.

—De los partes remitidos por la sección de contabilidad, resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que a continuación se expresan.

2246 fanegas de trigo.  
675 de harina.  
4840 libras de pan corrido.  
90 carros de carbon.

55 cargas de idem en caballerías mayores.

149 en caballerías menores.

70 vacas que componen 31,682 libras de peso.

427 carneros que hacen 9,466 libras.

—*Alhóndiga de Madrid.*—Precios de los granos en el mercado de ayer.  
Trigo de 35 a 39 1/2 rs. fanega.  
Cebada de 18 a 19 1/2 id.  
Algarrobas a 25 id.

## GACETILLA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.

San Leon y San Eleuterio obispos.

Cuarenta Horas en la iglesia del segundo monasterio de las Salesas, donde se dirá la misa conventual a las nueve, y por la tarde se reservará solemnemente al Señor.

En San Isidro y San Ginés se tributará el culto que todos los jueves al *Santísimo Sacramento*; y en los Italianos y Oratorios se practicarán los ejercicios acostumbrados.

Se reza de Santa Martina, virgen y mártir, con rito semidoble y color encarnado.

## FONDOS PUBLICOS.

Bolsa de Madrid del 19 de febrero de 1851.

Títulos del 5 por 100 54 5/16 din.

Títulos del 5 por 100 semestre corriente 14 3/4

Deuda sin interés 5 1/8 din.

BANCO Y SOCIEDAD.

Acciones del Banco de San Fernando de 2 000 rs. 2,000 97

Idem del canal de Castilla de 4,000 reales. 4,000

Idem del Iris al portador de 1,000 reales. 1,000

Idem idem nominales de 1,000 rs. 160

Idem del camino de hierro de Madrid a Aranjuez de 2,000. 2,000

Idem de seguros generales de 4 10,000 rs. 200

Idem de la alianza de 4,000 rs. 200

Idem del áncora de 4,000 rs. 400

Idem del alumbrado de gas de 4 1000 reales. 1,000

CAMBIOS.

Londres a 90 d. 50 d. 60 c. din. por 1 p. f.

París a 8 d. v. 5 f. 25 c. din. por 1 p. f.

Alicante 1/2 d.

Barcelona 1/8 d. din.

Bilbao 1/4 b.

Cádiz par.

Coruña 1/2 d. pap.

Granada 1/2 d. pap.

Málaga 1/4 d.

Santander 1/4 b.

Sevilla 1/2 d. din.

Valencia 1/4 d.

Zaragoza 1/2 d. din.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

BOLSAS ESTRANGERAS.

Londres 15 de febrero de 1851.

Activa 5 por 100 con 20 c. 20 1/8

Pasiva 4 5/4

5 por ciento 58 1/4

5 por 100 consolidado 96 3/8 a 1/2

París 14 de febrero de 1851.

Pasiva 5

5 por 100 58

5 por 100 interior 55 1/4

Londres a 3 meses 24 f. 80 c.

Madrid a idem 5 f. 17 1/2 c.

Cádiz a idem 5 f. 17 1/2 c.

Bilbao a idem 5 f. 17 1/2 c.

5 por 100 francés 96 f. 55 c.

5 por 100 idem 57 f. 75 c.

## ANUNCIOS.

### TEATRO DE LA CRUZ.

En la presente semana darán principio los grandes bailes de máscara que se preparan en este coliseo para lo cual el director del mismo no escaseó ningún género de gasto en el decorado del local con el fin de presentar este espectáculo al respetable público de Madrid, con la magnificencia y lujo posible en relación al cómodo precio que tendrán los billetes de entrada.

Se han hecho asimismo todas las mejoras que puede surgir el deseo de complacer a los que se dignen concurrir a estos bailes en la próxima temporada, dando principio por construir un sólido y seguro tablado, que inspecciona el señor don Juan Sanchez Pescador arquitecto de Madrid. Será colocado el ambigü en el mismo piso a continuación del escenario, todas las demás dependencias en los sitios mas apropiados para la comodidad del público, en términos de estar en un todo distinto a los años anteriores, y por último la dirección está a cargo de la misma persona que dirigió los inolvidables bailes de Santa Catalina, quien ha fijado los precios de la manera siguiente:

Por suscripción a cuatro bailes dos billetes en cada uno 80 reales.

Billetes sueltos a 14 reales.

Sin reunirse el número de suscritores que se calcula pueden haber con desahogo en el local no se despacharán billetes sueltos.

Queda abierta la suscripción desde esta fecha hasta el sábado próximo a las doce del día, en la contaduría de este teatro sita en la calle plazuela de la Cruz.

Horas del despacho.

De nueve a una, y de tres a siete de la tarde.

EL ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE

don José María Alonso, que estaba en el salón

del Prado número 8, se ha trasladado a la calle de

Capellanes número 10, donde se admiten también

los anuncios y suscripciones al *Diario oficial de*

avisos de Madrid.

### CALONGE.

Compendio de la Historia Sagrada con sumarios en verso, aprobado por el gobierno: cuarta edición. En vista de la buena acogida que ha merecido esta obra en las escuelas de primera enseñanza y en los institutos de segunda, su autor no ha perdonado medio alguno, para presentar esta edición mucho mas completa y mejorada que las anteriores es; para lo cual ha aumentado el texto, acomodándolo en lo posible al nuevo programa del gobierno, y mejorando el papel, tipo y viñetas, sin alterar por esto el precio que es de tres reales rústica: en las librerías de Hurtado y Sanchez, calle de Carretas; y de Hernando en la del Arenal, Madrid.

A los que hagan pedidos de consideración, se harán rebajas convencionales, dirigiéndose al autor, calle del Reloj, número 6, cuarto bajo en Madrid.

### HUGO-FOSCOLO.

Novela italiana original de D. S. P. y B.

La Italia es el país de las mágicas creaciones.—Bajo su cielo se han levantado gigantes que, ora empuñando las terribles armas, ora cantando al son de la lira, siempre

han conseguido estremecer de entusiasmo al mundo. El poeta se inspira en sus deliciosos valles, en sus montes de fuego, en las rizadas ondas de sus lagos... ¡Cuán bello es el ver morir el sol, esclama en las llanuras de Nápoles!... Aparte de esto, la presente novela describe con toda verdad las pasiones del corazón humano: ofrece en los personajes de Hugo Foscolo y Beatriz, unos tipos interesantes, y no menos seduce por su sorprendente argumento y curiosa narración, que por las galas de las imágenes, elevación de conceptos y pureza de lenguaje. Es en fin, una de las pocas novelas que no se arrepiente ni se cansa uno de leer.

Un tomo en 8.º de cerca de 200 páginas con una lámina fina. Véndese en la redacción de la *Cronica*, calle de Jacometrezo, núm. 56 a 4 rs. vn.

**NAPOLEON EN ITALIA, EGIPTO Y SIRIA CELEBRES Y MEMORABLES CAMPAÑAS DE 1796 A 1800** conocidas bajo el título de primera y segunda de Italia y de Oriente, sacadas de su correspondencia militar. Traducidas de francés: dos volúmenes de cerca de 200 páginas a 8 rs. vn.

Véndese en la administración de la *Cronica*, calle de Jacometrezo núm. 56 cuarto par.

### LLAVE DE SUEÑOS.

Explicación clara y sencilla de visiones e inspiraciones nocturnas, sacada de los mas famosos cabalistas árabes, griegos, persas y egipcios; precedida de los oráculos de una Sibila de la Calzada Antin, y terminada por la buenaaventura misteriosa ó cartomancia solitaria, y los números que en la lotería antigua pueden ser favorables a cada uno. Estraido de los manuscritos del famoso Esteylle.

Esta interesante obra y única en su clase publicada en España, está dividida en tres partes.

La primera comprende sesenta cuestiones que la Sibila se encarga de responder: los oráculos están combinados de tal modo que cada individuo encontrará la solución que le es propia; consultando diez personas sobre un mismo objeto, y tendrán diez respuestas adaptadas a su carácter particular.

La segunda comprende mas de dos mil sueños, acompañados cada uno de lo bueno ó malo que le ha de suceder al soñador, puestos por abecedario.

Y la tercera la buenaaventura misteriosa ó cartomancia solitaria, que comprende la explicación de cada una de treinta y dos cartas, con las cuales puede conocerse la buena ó mala suerte futura de cualquiera, como igualmente lo que en breve tiempo tenga que sucederle, y los números que en la lotería antigua pueden serle favorables.

Consta de un tomo en 8.º adornado de una lámina que representa el Cuadrante simpático del amor y de la fortuna. Véndese a 5 rs. vn. en la redacción y administración del periódico *La Cronica*, calle de Jacometrezo núm. 56, cuarto principal.

### FERRERIA DE SAN BLAS.

Gran depósito de hierros, calle de la Concepción Gerónima número 26.

La ferrería de San Blas acaba de establecer en esta corte para su expendio, un depósito de toda clase de hierros, en el cual hallarán los consumidores unido a la buena calidad de los mismos, una baratura de precio desconocida hasta el día.

La tarifa general de precios se facilita a los que la deseen en el referido depósito y en la dirección de la sociedad, calle Mayor número 1, cuarto tercero de la izquierda, en cuyos puntos pueden hacerse los pedidos que se quieran, es igualmente a la administración de la ferrería por Leon, Boñar.—Saberlo.

### CONSIDERACIONES SOBRE LOS ELEMENTOS

de la sociedad y del gobierno en la situación actual de España por D. Ensebio Soler; se halla de venta en las librerías de Monier y de D. José Cuesta, pudiendo dirigirse los pedidos a la administración del periódico *la Patria*, calle de Silva, núm. 50, cuarto bajo. Precio 7 rs.

### POLVOS DENTRIFICOS DE MIRO.

antes de la reina Pomaré, únicos reconocidos por cuantas facultades científicas hay en esta corte, de resultados de un litigio judicial que ha durado dos años, sostenido por un calumniador y envidioso del buen éxito y aceptación que han merecido los citados polvos por espacio de seis años; por mas que les pese, resulta de los análisis químicos que por órden competente se han practicado, que en vez de sustancias acres y corrosivas, solo se componen de ingredientes vegetales y minerales, que son los mas refrescantes y tónicos que se han conocido hasta el día. A mas de dejar los dientes blancos como el marfil y de un hermoso esmalte, fortifican las encías é impiden toda clase de enfermedades a la boca, y queda esta fresca y de buenolor, dejando los labios y las encías de un hermoso color de rosa.

Cada cajita tiene la explicación de su uso. Su precio 4 reales Madrid casa de su inventor señor Miró, calle de Carretas, núm. 51.

SE ACABA DE RECIBIR LA VERDADERA GRASA DE OSO de Asturias, la única conocida para hacer crecer el pelo. El precio de cada bote de cristal a 4 reales y en porcelana 3. Calle de Carretas, núm. 31, perfumería de Miró. 6—(100)

### METODO SIMPLIFICADO DE LLEVAR LOS

libros de cuenta y razon, por don Vicente de Villazoz. Obra aprobada por S. M. con audiencia de su consejo de instrucción pública, y señalada como de texto para los institutos de segunda enseñanza.

Se hallará de venta en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; la Publicidad, calle del Correo, y en las principales librerías del reino.

### LAS GALAS DEL AMOR

colección de novelas bajo la dirección de don WENCESLAO

AGUIALS DE 1200.

Se han repartido las entregas trece y catorce de esta excelente obra, cuya lujosa impresión y magníficas láminas han merecido los elogios de los periódicos de todos los matices.

Sigue abierta la suscripción al precio de tres reales por entrega; en Madrid en la Sociedad Literaria, calle de Leganitos, 47, y en las librerías de Cuesta, Matute, Monier y Gaspar y Roig. En las provincias, en correos y principales librerías.

Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas, a seis reales.

### LA REVISTA MILITAR PERIODICO DE ARTE,

ciencia y literatura militar, escrito por un gran número de generales, gefes y oficiales de todas armas é institutos del ejército.—Año 5.º de su publicación.

Salen los días 10 y 25 de cada mes.

Se suscribe en Madrid en la librería de Monier y en la administración del periódico, calle de la Libertad número 10.—Ocho reales al mes. En provincias por medio de libranzas sobre correos, y en las principales librerías, diez reales al mes.

### ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO EUROPEO DE LA

unión de los tres mares, mediterráneo, cantabrico y atlántico por el Ebro y el Duero, el canal imperial y el de Castilla, ó sea pensamientos sobre la navegación interior oriental y septentrional de España.—Seguidos de una

memoria en que se proponen algunos medios para el fomento de la agricultura de Aragón y de España, considerada en los Monegros, por el doctor don Nicolás Malo, abogado de los ilustres colegios de Madrid y Zaragoza. Este libro que acaba de publicarse, ha recibido los elogios de la prensa literaria y de la política de todos los matices, que siguen todavía ocupándose de él. La calificación de su mérito pertenece al público; por lo tanto no añadiremos un quilate a los que este le ha concedido por medio de sus diferentes órganos.

El autor se ha propuesto en el delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes, preferencias y haciendas en España.

Esta obra se compone de catorce pliegos y medio, de hermosa impresión en 8.º, con un mapa de la parte septentrional de España hermosamente litografiado é iluminado.

Se vende a 8 rs. en Madrid, en las librerías de Monier, Baylli-Baylliere, La Publicidad y en la *Epoca*, *Biblioteca del Siglo*; y a 10 rs. en las provincias, en los puntos siguientes: Alcañiz, Muñoz y Cabello; Barcelona, Piferrer y Depons; Bilbao, de Velasco; Huesca, Alvarez; Santander, Riesgo; San Sebastian, Baroja; Terner, A. Lopez; Tudela, Abadía; Valladolid, Pastor; Zaragoza, viuda de Heredia; Yague Ascaso, Leon, y don Ramon Arnés, calle mayor, número 118, y en provincias en los demás comisionados del librero don Casimiro Monier.

El autor se ha propuesto en el delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes, preferencias y haciendas en España.

Esta obra se compone de catorce pliegos y medio, de hermosa impresión en 8.º, con un mapa de la parte septentrional de España hermosamente litografiado é iluminado.

Se vende a 8 rs. en Madrid, en las librerías de Monier, Baylli-Baylliere, La Publicidad y en la *Epoca*, *Biblioteca del Siglo*; y a 10 rs. en las provincias, en los puntos siguientes: Alcañiz, Muñoz y Cabello; Barcelona, Piferrer y Depons; Bilbao, de Velasco; Huesca, Alvarez; Santander, Riesgo; San Sebastian, Baroja; Terner, A. Lopez; Tudela, Abadía; Valladolid, Pastor; Zaragoza, viuda de Heredia; Yague Ascaso, Leon, y don Ramon Arnés, calle mayor, número 118, y en provincias en los demás comisionados del librero don Casimiro Monier.

El autor se ha propuesto en el delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes, preferencias y haciendas en España.

Esta obra se compone de catorce pliegos y medio, de hermosa impresión en 8.º, con un mapa de la parte septentrional de España hermosamente litografiado é iluminado.

Se vende a 8 rs. en Madrid, en las librerías de Monier, Baylli-Baylliere, La Publicidad y en la *Epoca*, *Biblioteca del Siglo*; y a 10 rs. en las provincias, en los puntos siguientes: Alcañiz, Muñoz y Cabello; Barcelona, Piferrer y Depons; Bilbao, de Velasco; Huesca, Alvarez; Santander, Riesgo; San Sebastian, Baroja; Terner, A. Lopez; Tudela, Abadía; Valladolid, Pastor; Zaragoza, viuda de Heredia; Yague Ascaso, Leon, y don Ramon Arnés, calle mayor, número 118, y en provincias en los demás comisionados del librero don Casimiro Monier.

El autor se ha propuesto en el delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes, preferencias y haciendas en España.

Esta obra se compone de catorce pliegos y medio, de hermosa impresión en 8.º, con un mapa de la parte septentrional de España hermosamente litografiado é iluminado.

Se vende a 8 rs. en Madrid, en las librerías de Monier, Baylli-Baylliere, La Publicidad y en la *Epoca*, *Biblioteca del Siglo*; y a 10 rs. en las provincias, en los puntos siguientes: Alcañiz, Muñoz y Cabello; Barcelona, Piferrer y Depons; Bilbao, de Velasco; Huesca, Alvarez; Santander, Riesgo; San Sebastian, Baroja; Terner, A. Lopez; Tudela, Abadía; Valladolid, Pastor; Zaragoza, viuda de Heredia; Yague Ascaso, Leon, y don Ramon Arnés, calle mayor, número 118, y en provincias en los demás comisionados del librero don Casimiro Monier.

El autor se ha propuesto en el delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes, preferencias y haciendas en España.

Esta obra se compone de catorce pliegos y medio, de hermosa impresión en 8.º, con un mapa de la parte septentrional de España hermosamente litografiado é iluminado.

Se vende a 8 rs. en Madrid, en las librerías de Monier, Baylli-Baylliere, La Publicidad y en la *Epoca*, *Biblioteca del Siglo*; y a 10 rs. en las provincias, en los puntos siguientes: Alcañiz, Muñoz y Cabello; Barcelona, Piferrer y Depons; Bilbao, de Velasco; Huesca, Alvarez; Santander, Riesgo; San Sebastian, Baroja; Terner, A. Lopez; Tudela, Abadía; Valladolid, Pastor; Zaragoza, viuda de Heredia; Yague Ascaso, Leon, y don Ramon Arnés, calle mayor, número 118, y en provincias en los demás comisionados del librero don Casimiro Monier.

El autor se ha propuesto en el delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes, preferencias y haciendas en España.

Esta obra se compone de catorce pliegos y medio, de hermosa impresión en 8.º, con un mapa de la parte septentrional de España hermosamente litografiado é iluminado.

Se vende a 8 rs. en Madrid, en las librerías de Monier, Baylli-Baylliere, La Publicidad y en la *Epoca*, *Biblioteca del Siglo*; y a 10 rs. en las provincias, en los puntos siguientes: Alcañiz, Muñoz y Cabello; Barcelona, Piferrer y Depons; Bilbao, de Velasco; Huesca, Alvarez; Santander, Riesgo; San Sebastian, Baroja; Terner, A. Lopez; Tudela, Abadía; Valladolid, Pastor; Zaragoza, viuda de Heredia; Yague Ascaso, Leon, y don Ramon Arnés, calle mayor, número 118, y en provincias en los demás comisionados del librero don Casimiro Monier.

El autor se ha propuesto en el delinear el plan actual de las obras públicas mas importantes, preferencias y haciendas en España.

Esta obra se compone de catorce pliegos y medio, de hermosa impresión en 8.º, con un mapa de la parte septentrional de España hermosamente litografiado é iluminado.

Se vende a